



**CUADERNO DE PRESIDENCIA**

**Sipe:** 293/2019

**Causa Penal:** 58/2018

**Sentenciado:** Enrique Rebolledo Guzmán y/o Rogelio Barón Rebolledo.

**Auto:** 30 de marzo de 2022

**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Boletín Judicial  
No. de folio: 000740

BOLETIN JUDICIAL  
31 MAR 2022

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

Boletín Judicial

O.A. 1255

Atento al contenido del oficio **1761/2022**, signado por el Asistente de Constancias y Registro, adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca, por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la Jueza de Distrito Especializada en el Sistema Penal Acusatorio, adscrita al Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca, comunicó que se decretó la extinción de la sanción privativa de libertad impuesta en sentencia a **Enrique Rebolledo Guzmán y/o Rogelio Barón Rebolledo**, por cumplimiento en reclusión; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial **7383**, publicado el diecisiete de junio de dos mil diecinueve; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.



**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Cuernavaca Morelos a 30 de marzo de 2022  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

Licenciada Juana Morales Vázquez